CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PASEO CENTRAL"

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE TAVAPY***, domiciliada en la *Calle Amambay y San Antonio a 2 cuadra del Control Policial de esta Ciudad*, Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal***, ***Abog. Aníbal Fidabel***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº4.298.036*** y el ***Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico,*** con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la *Calle Amambay y San Antonio a 2 cuadra del Control Policial de esta Ciudad* , denominado en adelante ***EL CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma ***TALLER METALURGICO RM***, con ***RUC Nº 3.520.910.-0***, domiciliada en la ***Ruta Internacional Nº 07 KM 14 Monday Fracción Montelindo***, Minga Guazu, Alto Parana, ***República del Paraguay***, representada para este acto, por el representante legal, ***Ramon Martínez Morinigo***, con ***Cédula de Identidad Civil N° 3.520.910***, denominada en adelante ***LA CONTRATISTA***, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente Contrato para la ***"Construcción de Paseo Central" Contratación Directa*** detallados en la Cláusula Primera.

1. OBJETO.
La ***"Construcción de Paseo Central",*** conforme a las Bases y Condiciones del llamado a por ***Contratación.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) La Oferta;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas.
(d) Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
(e) El Pliego de Bases y Condiciones; y
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico ***520 Construcciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado por ***"Contratación Directa Construcción de Paseo Central"***, convocada por la Municipalidad de Tavapy. La adjudicación fue realizada por ***Resolución Nº 149/2012*** de fecha ***27 de setiembre del 2012,*** de la ***Intendencia Municipal***.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será de 06 ***(seis) meses*** a partir de la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El precio correspondiente es de ***Gs. 126.620.260 (Guaraníes ciento veinte y seis millones seiscientos veinte mil doscientos sesenta)***, **IVA incluido, conforme a la Adjudicación, cuya Resolución de Adjudicación es el Nº 149/12** de **fecha 27 de setiembre de 2012**, de la ***Intendencia Municipal***.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de las obras es de ***3 (tres) mes***, contado a partir de la Orden de Inicio de la Obra, las condiciones de las obras se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones del PBC.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Ramón Martínez
Taller Metalúrgico RM
de Ramón Martínez Morinigo
RUC: 3520910-0

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PASEO CENTRAL"

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051)
No habrá anticipo alguno

10. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:
- Retención de ***Fondo de Reparos*** equivalente al ***5%***.
- Multas y recargos por atraso de la obra, si correspondiere.
- Cualquier otro establecido en el P.B.C.

La factura deberá ser presentada en la Municipalidad de Tavapy, una vez aprobado el certificado, por la fiscalización y por las áreas correspondientes.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ***10% (diez por ciento).*** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar ***10 (diez) días después de la Recepción Definitiva de la Obra***. El período de validez de la Garantía de cumplimiento de contrato será de ***12 (doce) meses***.
Las garantías, tanto el de Cumplimiento de Contrato , deberán ajustarse a lo establecido, del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de adjudicación del Contrato, a elección del Oferente, bajo alguna de las siguientes formas:

a) **Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o**
b) **Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.**

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: ***0.30% por día calendario de atraso***, del valor del contrato.
El monto máximo de las multas es de: ***10% del valor del contrato***.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Ref.: Contratación Directa "Construcción de Paseo Central." ID 243885
CODIGO CATALO 72131701-005

Item	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
01	**CAMINERO CENTRAL - 3 MODULOS DE 95 MTS**				
02	Cordón de borde cara vista revocada - h prom. = 0,30m	Ml	570,00	34.800	19.836.000
03	Relleno y compactación	m3	78,09	32.500	2.537.925
04	Contrapiso de cascote apisonado - esp. = 0,07 m	m2	390,45	22.300	8.707.035
05	Piso baldosones de hormigón 40 cm x 40 cm (Ancho= 1,37 m)	m2	390,45	54.000	21.084.300
06	**ILUMINACION Y ESTANCIAS**				
07	Estancias tipo, con jardinería, pergolado, banco de material (segun plano)	UNIDAD	12,00	2.900.000	34.800.000
	Iluminacion faros (según plano)	UNIDAD	18,00	1.430.000	25.740.000
	Circuitos subterraneos, con excavación	Gl	1,00	4.000.000	4.000.000
	Registro electrico 30x30, HA	UNIDAD	5,00	160.000	800.000
	Acometida de energia, cable preensamblado 6 mm	Gl	1,00	4.000.000	4.000.000
	Derrube de arboles	Gl	1,00	1.300.000	1.300.000
	Cartel de obras	UNIDAD	1,00	800.000	800.000
	MONOLITOS DE MAMPOSTERIA Y CONCRETO				
	Muro de mamposteria	m2	3,00	125.000	375.000
	Refuerzos de concreto armado	Ml	2,00	295.000	590.000
	Revoque	m2	6,00	25.000	150.000
	Pintura y diseños (bicentenario de la	Gl		1.900.000	

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL
Taller Metalúrgico RM
de Ramón Martínez Morinigo
RUC: 3520910-0
MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PASEO CENTRAL"

	República + Logotipo municipal)		1,00		1.900.000

Total 126.620.260

El precio total es de guaraníes Ciento veinte y seis millones seiscientos veinte mil doscientos sesenta.

14. FORMAS DE PAGO:
El pago se realizara dentro de los ***30 (treinta)*** días a la aprobación del pedido de parte de la contratista. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: La certificación incluirá la relación de las obras ejecutadas en conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes, de acuerdo a un formulario de Certificación Establecido por la Contratante.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

16. REMISIONES:
Las condiciones y demás cláusulas, no previstas en el presente contrato se regirá automáticamente por lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, y en caso de dudas en la interpretación de las cláusulas del contrato se priorizara lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones y en caso de subsistir por lo establecido en la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy , República del Paraguay, a los ***28 días del mes de setiembre del año 2012***.

Ing. Amb. Patricia Ester Mendez Pico
Secretaria General

Abog. Anibal Fidabel Romero
Intendente Municipal

Taller Metalúrgica RM

Taller Metalúrgico RM
de Ramón Martínez Morinigo
RUC: 3520910-0